



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

3 de marzo de 2023

Folio No.: 19/2022-2023

Asunto: Acuerdo por el que se prorroga hasta el 31 de marzo de 2023 el plazo para la presentación del “Formulario Electrónico de Aviso” a cargo de los contribuyentes de Quintana Roo

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS
DE LOS COLEGIOS FEDERADOS
Y A LA MEMBRECÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), por medio de la Vicepresidencia de Fiscal y de la Comisión Nacional de Contribuciones Estatales, presididas por el C.P.C. Ramiro Ávalos Martínez y el C.P.C. y P.C.FI. Ubaldo Díaz Ibarra, respectivamente, da a conocer que mediante el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo del 1 de marzo de 2023 (página once) se emite el Acuerdo por el que prorroga hasta el 31 de marzo de 2023 el plazo para la presentación del “Formulario Electrónico de Aviso” a cargo de los contribuyentes que estén obligados y que opten por dictaminar sus contribuciones estatales en los términos de los artículos 25 Bis y 40-E del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.

Asimismo, se dio a conocer la Regla para la Inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes a los Contadores Públicos que dictaminen impuestos, a que se refiere el artículo 40-A, fracción I del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo en relación con el artículo 24 del mismo ordenamiento, la cual se efectuará ante las Direcciones de Recaudación en los municipios del estado de Quintana Roo que corresponda al domicilio que señale el Contador Público en el Formulario Múltiple de Trámites (FMT).

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Dra. Laura Grajeda Trejo
Presidenta del CEN

c.c.p. Comité Ejecutivo Nacional 2022-2023

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP.

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita solo a su difusión.